Boletin Ses Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del dia 28 de Mayo.)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 81.

Secretaria.—Negociado 4.º

Con fecha 8 del mes actual fué recogida por el vecino de Naveros de Pisuerga, D. Victoriano Pérez, una caballería de las señas siguientes:

Un caballo cerrado, pelo blanco, de siete cuartas y dos dedos de alzada, rozado en la parte izquierda del cuello.

Lo que hago público para que llegue á conocimiento de su verdadero dueño.

Palencia 26 de Mayo de 1905. El Gobernador, Alfredo Paradela Martinez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

Vista la instancia que con fecha 25 de Abril próximo pasado eleva á este Ministerio la Sociedad Española de Comisionistas y Viajantes de comercio, manifestando: que contrariando el espíritu de la Real orden de caracter general, fecha 26 de Abril de 1904, inserta en la Gaceta de 1.º de Mayo de dicho año, en la cual se establecía la prohibición á 108 Ayuntamientos de Astorga y Monforte de Lemus de hacer efectivo impuesto alguno sobre la introducción ó tránsito de muestras de comercio, existen provincias, como las de Lugo, Zamora, Pontevedra, Burgos y otras que han autorizado presupuesto para 1905 con arbitrios sobre muestrarios, y se ha hecho ya efectivo el aludido impuesto en Tuy, Benavente, Zamora, Briviesca y Otras; que acompaña para la comprobación de dicho hecho 11 recibos; y termina suplicando que por medio de una disposición complementaria se haga extensivo á todas las pro-Vincias y Municipios indistintamen-

te los efectos de la Real orden de que queda hecho mérito.

Considerando que por Real orden de 26 de Abril de 1904 se encargó á los Gobernadores de León y Lugo ordenasen á los Ayuntamientos de Astorga y Monforte de Lemus, respectivamente, que se abstuviesen de hacer efectivo el arbitrio de que se trata:

Considerando que á dicha Real orden se la dió caracter general, publicándose en la Gaceta de 1.º de Mayo siguiente, y que, por tanto, su cumplimiento es de obligación ineludible á todos los Ayuntamientos, debiendo los Gobernadores velar á fin de que lo en ella dispuesto tenga debido efecto, considerando como ilegal cualquier exacción que por los Ayuntamientos se verifique por este concepto;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se encargue á los Gobernadores civiles obliguen á los Ayuntamientos al exacto cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Abril de 1904, adoptando á este objeto las disposiciones procedentes.

De Real orden lo digo á V. S. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1905.—Besada.—Sr. Gobernador civil de.....

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

Subsecretaria.

Se halla vacante en el Instituto de Lérida la cátedra de Psicología, Lógica, Etica y Rudimentos de Derecho, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 13 de Mayo de 1905.—El Subsecretario, El C. de Albay.

Se halla vacante en el Instituto de Santander la cátedra de Lengua francesa, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 13 de Mayo de 1905.—El Subsecretario, El C. de Albay.

Se halla vacante en el Instituto de Ciudad Real la cátedra de Historia Natural y Fisiología é Higiene, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio último y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad

otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 13 de Mayo de 1905.—El Subsecretario, El C. de Albay.

(Gaceta del día 17 de Mayo.)

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Negociado de Defraudación.

Ignorándose el actual domicilio y paradero de D. Florencio Tejada Delgado, vecino que fué de esta ciudad de Palencia y conforme á lo dispuesto por el art. 45 del vigente reglamento de procedimientos, se le hace saber por el presente edicto el acuerdo recaído en el expediente de defraudación seguido al mismo por ejercer la industria de venta de baratijas en ambulancia, comprendida en la tarifa 5.ª, sección 2.ª, núm. 15, sin hallarse debidamente matriculado, habiendo recaído el acuerdo que copiado á la letra dice así: Visto el presente expediente de defraudación instruído contra D. Florencio Tejada Delgado, por no pagar la cuota co rrespondiente al ejercicio de la industria de venta de baratijas en ambulancia, comprendida en la tarifa 5.a, sección 2.a, núm. 15: Resultando que ignorando esta Administración el actual domicilio del expedientado, se le citó por medio del Boletin Oficial de esta provincia y de la Gaceta de Madrid, haciéndole saber tenía el presente expediente de manifiesto por término de diez días, para que en dicho plazo alegara en su defensa cuanto estimara pertinente á su derecho; habiendo transcurrido con exceso el plazo senalado sin que el interesado hava

alegado nada en su defensa: Considerando que no habiendo aducido prueba alguna el expedientado, debe atenerse para la resolución del presente expediente á los hechos que resultan del acta de ocultación que encabeza el mismo, y según aparece de citada acta, el expedientado viene ejerciendo la industria á que el presente expediente se refiere sin pagar la matrícula correspondiente; esta Administración, en vista de lo expuesto, tiene á bien acordar se le exijan las responsabilidades, cuota y recargos legales que por el ejercicio de la industria comprendida en la tarifa 5.ª, sección 2.ª, núm. 15, debe satisfacer D. Florencio Tejada Delgado, como comprendido en el caso 2.º del art. 181 del vigente reglamento de la contribución industrial, más 19 pesetas que ha costado la publicación del anuncio en la Gaceta Oficial de Madrid y lo que cueste la publicación del presente acuerdo, debiendo practicarse la siguiente liquidación:

Dos terceras partes que co-

rresponde percibir á la Ins-

pección de las 13 pesetas

de cuota anual..... 8 67

Тотац..... 13

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de la parte interesada; advirtiéndole que deberá ingresar en arcas del Tesoro en el improrrogable plazo de diez días las responsabilidades que se detallan á más de los derechos de la Gaceta de Madrid, pues transcurrido que sea dicho plazo se procederá á su cobro por la vía ejecutiva de apremio según determina el art. 59 del vigente reglamento de la Inspección, debiendo hacer presente que de este acuerdo podrá recurrir en alzada ante el Señor Delegado de Hacienda de esta provincia de Palencia dentro del plazo de quince dias, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el presente periódico oficial, y transcurrido que

se considerará firme este acuerdo.

Palencia 22 de Mayo de 1905.—El
Administrador de Hacienda, Eduardo Pernas.

sea citado plazo sin que el interesa-

do haya hecho reclamación alguna,

Cts. **^** 8 686 Año. 1905 MesIdem. Idem. 88 $\begin{array}{c} 1902 \\ 1901 \end{array}$ Idem. Octubre. TENEDURIA 10 28 44 Plazos. municipal radican. -SECCION Término en que PALENCIA. 35257 Monte. Rústica. Clase de s finca ACIEND de. los RVENCION

AUDIENCIA PROVINCIAL
DE PALENCIA.

31 31

Don Antonio María Argüelles, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Bedoya Fernández, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, Jefe de Estación, hijo de José y Micaela, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora y que hace dos meses que con su familia salió de San Sebastián con dirección á Manila (Filipinas), á fin de que en el término de veinte días se presente ante esta Audiencia á sufrir tres años y tres días de presidio correccional que le han sido impuestos en cuatro delitos de hurto de trigo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades así civiles como militares é individuos y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de Miguel Bedoya, y caso de ser habido ordenen su conducción y detención á la cárcel de esta Ciudad á disposición de esta Audiencia.

Dado en Palencia á veinticinco de Mayo de mil novecientos cinco.— Antonio María Argüelles.

Don Antonio María Argüelles, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pedro Núñez Morante, de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y Joaquina, comerciante, natural de Lerma, en la provincia de Burgos y vecino de Revenga, de la de Palencia, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que en el término de veinte días comparezca ante esta Audiencia á fin de sufrir la pena de seis años y un día de presidio mayor que le ha sido impuesta por delito de alzamiento de bienes, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares é individuos y demás Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura del Pedro Núñez y caso de ser habido ordenen su detención y conducción á la cárcel de esta Ciudad á disposición de esta Audiencia.

Dado en Palencia á veinticinco de Mayo de mil novecientos cinco.— Antonio María Argüelles.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE BURGOS.

Debiendo contratarse por sistema mixto la elaboración y suministro de pan para las tropas estantes y transeuntes de la plaza de Palencia, durante un año y dos meses más, si conviniere á los intereses del Estado, se convoca por el presente á una primera subasta que con el indicado objeto se celebrará en el Depósito de suministro de la citada plaza de Palencia, á las once del día 4 del mes de Julio próximo, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en este Parque y en el repetido Depósito todos los días laborables, de nueve á doce, y precio limite que á continuación se estampa.

Las proposiciones deberán hacerse en papel del sello de la clase 11.^a,
arregladas al modelo que á continuación se inserta, y acompañadas
del resguardo que acredite el depósito provisional del 5 por 100 del
importe del suministro, que asciende
á la suma de ciento treinta pesetas.

El precio límite para la subasta es de tres céntimos de peseta por cada ración reglamentaria que elabore y suministre el contratista.

Burgos 24 de Mayo de 1905.—El Director, Sebastián de la Iglesia.

Modelo de proposición.

D. vecino de con cédula personal número que presenta, enterado del anuncio, pliego de condiciones y precio límite para contratar la elaboración y suministro de pan á las tropas estantes y transeuntes en la plaza de Palencia, se compromete á verificarlo con arreglo al citado pliego y al precio de céntimos de peseta por cada ración reglamentaria de pan que elabore y suministre.

(Fecha y firma.)

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO DE PALENCIA.

En el expediente de registro para la mina titulada Ampliación á Campurriana, núm. 1.712, sita en el término municipal de Velilla de Guardo, ha recaído el siguiente decreto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Visto lo expuesto en el informe de la Jefatura de Minas y de acuerdo con lo que en el mismo se propone, vengo en resolver que se cancele el expediente de registro para la mina titulada Ampliación á Campurriana, número 1.712, declarando fenecido dicho expediente. Procédase á la (rectificación de la mina Tula, número 1.374 en la forma propuesta en dicho informe, quedando pendiente y á las resultas de la expresada rectificación el expediente Demasía á Tula, núm. 1.755.

Palencia 24 de Mayo de 1905.— El Jefe del distrito, Arsenio Odriozola.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SERVICIO AGRONOMICO.

ESTADO del precio medio que han tenido en la provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan durante el mes de Abril último según datos enviados por los Ayuntamientos de los pueblos cabezas de partido.

	Granos					Caldos			Carnes			Paja		
	Trigo.	Cebada.	Centeno	Maiz.	Gar- banzo.	Arroz.	ACEITE.	Vino.	Aguar- diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada
PARTIDOS JUDICIALES.	QUINTAL MÉTRICO.					Quintal métrico.	LITROS.		KILOGRAMO.			QUINTAL MÉTRICO.		
	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts
Astudillo	31,25	19,00	,	*	60,00	80,00	130,00	0,20	1,60	1,00	1,00	2,00	5,00	5,00
Baltanás	27,25	22,25	•	>	55,75	51,25	130,00	0,20	1,20 $1,20$	1,20	$1,40 \\ 1,20$	2,50 $2,60$	2,90 6,00	2,90
Carrión de los Condes Cervera de Río-Pisuerga	30,37 28.00	28,25 29,68		,	85,00 51,60	55,00 45,00	125,00 112,50	$0,30 \\ 0,22$	0,91	>	1,20	이 전쟁((기계 등 경기의 기계	7,00	6,00 7,00
Frechilla	29,71	24,00	>	>	55,00	55,00	104,00	0,25	0,70	>_	1,10	1,63	4,00	4,00
Palencia	29,75 $30,50$	27,75 33,00	,	>	95,00 97,00	68,00 65,00	120,00 155,00	0,30 0,40	0,90 2,30	1,75 $1,10$	1,40 1,40	$^{2,00}_{2,10}$	6,40	6,40
Precio medio general en la provincia.	29,93	26,24		,	71,25	59,86	125,21	0,27	1,25	1,26	1,24	2,10	5,21	5,21

	Quintal métrico. Pts. Cts.	LOCALIDAD.
Precio máximo{Trigo Cebada	30,50 33,00	Saldaña. Idem.
Idem minimo Trigo Cebada	27,00 19,00	Baltanás. Astudillo.

Palencia 19 de Mayo de 1905.—El Ingeniero agrónomo, Luís Sisternes.—V.º B.º—El Gobernador civil, Alfredo Paradela.

Juzgado de primera instancia de Saldaña.

Don Luís de la Serna y Ruíz, Juez de primera instancia de Saldaña y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos ejecutivos que en este-Juzgado se tramitan á instancia del Procurador Don Paulino Neváres, en representación de Don Guillermo Illera Tejedor, vecino de Santander, contra Julian Pérez García, vecino de Espinosa de Villagonzalo, sobre pago de dieciseis mil ochocientas setenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos, en cuyos autos le han sido embargadas las fincas que más adelante se expresan, cuyas fincas salen á subasta según acordado fecha de ayer, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en el día catorce de Junio próximo y hora de las once, debiendo advertir que para tomar parte en dicha subasta que se verificará con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, consignarán los licitadores préviamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de aquélla, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del valor en que aparecen tasados los bienes, debiendo hacer constar que aun cuando consta que todas las fincas se hallan inscritas á favor del deudor, excepto la mitad de la señalada con el número veintidos, éste no ha presentado los títulos de propiedad no obstante haber sido requerido para ello.

Bienes que salen á subasta.

- 1. Una viña en término de Espinosa de Villagonzalo, al Marinal, de dieciseis áreas; linda O. Vicente Reldes, M. Pedro González y linderos de Julio González y N. Félix González; tasada en cincuenta y una pesetas veinticinco céntimos.
- 5. Otra tierra en el mismo término, á Otero Castro, de cuarenta áreas treinta y ocho centiáreas; linda N. Luís Pérez, O. Eulogio Estalayo, M. Cárlos Matabuena y P. Luís Pérez; tasada en ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.
- 7. Otra tierra en el mismo término, á Valdetamiro, de noventa y cuatro áreas veintidos centiáreas; linda N. Francisco Barca, O. Angel Calvo, M. ejidos y P. Mariano Rey; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.
- 8. Otra tierra en el mismo término, á la Ladera de Valdetamiro, de noventa y seis áreas noventa y dos centiáreas; linda N. ejidos, O. Isabel Franco, M. y P. cárcabos y ejidos; tasada en ciento cincuenta pesetas.
- 10. Una casa en el casco de dicho pueblo, á la Plaza, sin número;
 consta de alto y bajo, corral, cuadra
 y hornera y puerta accesoria á la
 calle de la Caba, mide doscientos setenta metros cuadrados; linda derecha con la de Julian Maestro, izquierda Isabel Franco y espalda dicha calle de la Caba; tasada en mil
 ochocientas setenta y cinco pesetas.

- 11. Otra tierra á Valdetamiro, en el mismo término, es único, hace tres cuarteros; linda O. Luís Pérez, M., P. y N. arroyo; tasada en ciento cinco pesetas.
- 12. Una viña en el mismo término, á las Tapias, de veintidos áreas; linda O. Julian Pérez, M. Eladio Barca, P. Luís Pérez y N. cárcabo; tasada en setenta y cinco pesetas.
- 13. Otra tierra en el mismo término, á San Andrés, de trece áreas cuarenta y seis centiáreas; linda P. arroyo, N., M. y O. prado de común aprovechamiento; tasada en ciento doce pesetas cincuenta céntimos.
- 15. Otra tierra en dicho término, á Fuente Tripa, cabida cuatro cuarteros; linda N. Arsenio Gil, O. cárcabo, M. Luís Vallejo y P. ejidos; tasada en ciento cincuenta pesetas.
- 17. Otra tierra á Fuente Orquite, de una obrada; linda O. arroyo, M. José García, P. ejidos y N. Agustín López; tasada en trescientas pesetas.
- 18. Otra tierra al Gerval, de seis cuarteros; linda O. ribera, M. arroyo, P. herederos de Claudio Barón y N. Andrés González; tasada en ciento cincuenta pesetas.
- 19. Otra tierra en dicho término, á Cárcabo, cabida de cinco cuarteros; linda O. Luís Torres, M. cárcabo, P. Julian Pérez y N. camino de Hijosa; tasada en ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.
- 20. Otra tierra en dicho término, á las Palomas, de una obrada; linda

- O. Isidoro Martín, M. servidumbre, P. Isidoro Víctores y N. reguera; tasada en doscientas veinticinco pesetas.
- 23. Otra tierra á Valle Arroyo, de tres cuarteros; linda O. Gregorio Hornillos, M. erial, P. Cárlos García y N. arroyo; tasada en setenta y cinco pesetas.
- 24. Una viña á Valdecintas, de una obrada; linda O. ejidos de Bernardo González, P. camino de Osorno y N. Lorenzo Fernández; tasada en veintidos pesetas cincuenta céntimos.
- 25. Otra tierra á las Guindaleras, de un cuartero; linda O. Rachero, M. cárcabo, S. Gregorio Jorde y N. Cárlos García; tasada en veintidos pesetas cincuenta céntimos.
- 26. Otra tierra al Vallejo, de tres cuarteros; linda O. tierra de la Capellanía, M. Santos González, P. camino de Osorno y N. Hipólito García; tasada en dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos.
- 28. Un corral de ganado lanar á la Tejera, al camino de Melgar, mide sesenta metros cuadrados; linda O. Manuel Diez, M. camino de Melgar, P. Francisco Pérez y N. León Gil; tasado en ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.
- 29. Otra tierra á Valdeuncido, de una obrada; linda O. y M. ejidos, P. Tomás García y N. León Gil; tasada en veintisiete pesetas cincuenta céntimos.
 - 30. Otra tierra á la Natilla, de

veintitres áreas noventa y seis centiáreas; linda O. Castro, P. y N. Pedro Rodríguez y M. Mariano García; tasada en treinta pesetas.

32. Otra tierra al Frontal, de media obrada; linda O. Manuel Calvo, P. Gaspar Pérez, M. y N. cárcabo; tasada en noventa pesetas.

36. Otra tierra á las Quintanas, de un cuartero y dos palos; linda por todos los aires eriales; tasada en quince pesetas.

37. Otra tierra al mismo pago, de dos cuarteros y tres palos; linda por todos los aires cárcabos; tasada en quince pesetas.

38. Otra tierra al mismo pago, de un cuartero y dos palos; linda por todos los aires cárcabos; tasada en dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos.

39. Otra al mismo pago, de dos cuarteros y veintiocho palos; linda M. Francisco Martín, O. y P. eriales de común aprovechamiento; tasada en veintidos pesetas cincuenta céntimos.

40. Otra tierra al mismo pago, de una cuarta; linda O. carrera, P. y M. camino de la Estación y N. arroyo; tasada en veintidos pesetas cincuenta céntimos.

41. Una viña á Valdemorín, de dos obreros; linda O. Castro, M. Juan García, P. herederos de Onofre Martín y N. sendero; tasada en setenta y cinco pesetas.

42. Otra tierra á los Perales, de media obrada; linda O. Pedro Maestro, M. herederos de Laureano Martín, P. Policarpo Zurita y N. Gregorio Hornillos; tasada en noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

43. Una era á la Tejera, de medio cuartero; linda O. partija con Agapito Seco, M. camino que vá á Melgar, P. herederos de Pedro Estalayo y N. Juan González; tasada en noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

44. Una viña á Valdemorin, de un obrero; linda O. Policarpo Zurita, M. Mariano Rey, P. y N. senderos; tasada en treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

45. Otra tierra proindiviso con Mariano Rey, al Valle de Arriba, de media obrada; linda O. arroyo, M. camino, P. carrera y N. Castro; tasada en setenta y cinco pesetas.

Las fincas deslindadas y descritas anunciadas para segunda subasta llevan deducido el veinticinco por ciento de la tasación pericial y salen por la que figura.

Saldaña diecisiete de Mayo de mil novecientos cinco.—Luís de la Serna.—El Escribano Licenciado A. Lora y Baco.

Ayuntamiento constitucional de Herreruela.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito á la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza de este término municipal, para la confección de repartos del año de 1906, se previene á los contribuyentes así vecinos como forasteros que durante el plazo de quince días, á contar desde que aparezca la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de alta ó baja que hubieren experimentado en su riqueza rústica,

pecuaria y urbana, reintegradas en forma y acompañadas de los documentos justificativos del pago de derechos en el Registro del partido por cambio de dominio, sin cuyos legales requisitos y transcurrido que sea el plazo concedido no serán aquéllas admitidas.

Herreruela 20 de Mayo de 1905.— El Alcalde Presidente, Márcos Llorente.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADISTICO.

Sección provincial de Estadística.—Provincia de Palencia. Año 1805.—IVIes de Abril.

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

Nacidos muertos: 1	p	ital de la provincia.	
Nacidos muertos: 2'77 Nacidos muertos: 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
Nacidos muertos:	$\frac{1}{2}$	Legitimos	42 3
Nacidos muertos: 5 Legítimos. 1 1 Ilegítimos. 2 7 Total 1 Defunciones ocurridas por: 8 Fiebre tifoidea (tifus abdominal). 3 9 Tifus exantemático. 4 1 Viruela 5 2 Sarampión. 5 2 Escarlatina. 6 2 Coqueluche. 7 5 Difteria y crup. 7 6 Grippe. 7 7 Cólera asiático. 7 7 Coflera asiático. 7 8 Cólera nostras. 7 9 Otras enfermedades epidémicas. 7 9 Otras enfermedades epidémicas. 7 1 Tuberculosis pulmonar. 7 1 Tuberculosis pulmonar. 7 1 Tuberculosis de las meninges. 7 2 Otras tuberculosis. 7 1 Meningitis simple. 7 1 Meningitis simple. 7 1 Meningitis simple. 7 2 Enfermedades orgánicas del corazón. 9 3 Bronquitis aguda. 1 3 Bronquitis aguda. 1 4 Chace y otros tumores malignos. 1 5 Meningitis simple. 1 6 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral. 1 7 Enfermedades orgánicas del corazón. 9 8 Bronquitis aguda. 1 9 Diarrea y enteritis. 1 1 Otras enfermedades del aparato respiratorio. 5 2 Afecciones del estómago (menos cáncer). 2 3 Diarrea y enteritis. 1 4 Diarrea en menores de dos años. 3 5 Hennias, obstrucciones intestinales. 7 6 Cirrosis del higado. 7 8 Néfritis y mal de Bright. 8 9 Otras enfermedades de los riñones, de la vegiga y de sus anexos. 7 1 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. 8 9 Otras enfermedades. 7 1 Otros accidentes puerperales. 1 1 Debilidad senil. 1 2 Dielidad senil. 1 3 Dielidad senil. 1 3 Dielidad senil. 1 4 Suicidios. 1 5 Otras enfermedades. 7 7 Enfermedades desconocidas ó mal definidas. 7 8 Total. 37	3	TOTAL	45
Total	4]	Nacimientos por 1.000 habitantes	2'77
Defunciones ocurridas por: Defunciones ocurridas por:		Nacidos muertos:	
Defunciones ocurridas por: Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	5	Legitimos	1
Defunciones ocurridas por: 8 Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	6	Ilegitimos	
8 Fiebre tifoidea (tifus abdominal). 9 Tifus exantemático 10 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica. 11 Viruela 2 Sarampión. 3 Escarlatina. 2 Coqueluche. 5 Difteria y crup. 6 Grippe. 7 Cólera asiático. 8 Cólera nostras. 9 Otras enfermedades epidémicas. 9 Otras enfermedades epidémicas. 1 Tuberculosis pulmonar. 1 Tuberculosis pulmonar. 2 Otras tuberculosis. 3 Sifilis. 4 Cáncer y otros tumores malignos 1 Meningitis simple. 1 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral. 2 Enfermedades orgánicas del corazón. 9 Bronquitis aguda. 1 Bronquitis aguda. 1 Pneumonía. 1 Otras enfermedades del aparato respiratorio. 2 Afecciones del estómago (menos cáncer). 2 Diarrea y enteritis. 4 Diarrea en menores de dos años. 5 Hernias, obstrucciones intestinales. 6 Circosis del hígado. 7 Nefritis y mal de Bright. 8 Otras enfermedades de los riñones, de la vegiga y de sus anexos. 9 Tumores no cancercoso y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. 9 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal). 1 Otros accidentes puerperales. 2 Debilidad congénita y vicios de conformación. 3 Debilidad congénita y vicios de conformación. 4 Suicidios. 5 Muertes violentas. 6 Otras enfermedades. 7 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	7	TOTAL	1
9 Tifus exantemático 0 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica. 1 Viruela 2 Sarampión. 3 Escarlatina. 2 Coqueluche. 5 Difteria y crup. 6 Grippe. 7 Cólera asiático. 8 Cólera nostras. 9 Otras enfermedades epidémicas. 9 Tuberculosis pulmonar. 1 Tuberculosis de las meninges. 2 Otras tuberculosis. 3 Sifilis. 4 Cáncer y otros tumores malignos 5 Meningitis simple. 6 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral. 7 Enfermedades orgánicas del corazón 9 Bronquitis aguda. 9 Bronquitis aguda. 9 Bronquitis aguda. 10 Pneumonía. 10 Pneumonía. 11 Diarrea y enteritis 12 Diarrea y enteritis 13 Diarrea y enteritis 14 Diarrea en menores de dos años. 15 Hernias, obstrucciones intestinales. 16 Cirrosis del higado. 17 Nefritis y mal de Bright 18 Otras enfermedades de los riñones, de la vegiga y de sus anexos. 19 Debilidad congénita y vicios de conformación. 20 Debilidad senil. 3 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal). 3 Debilidad congénita y vicios de conformación. 3 Debilidad senil. 4 Suicidios 5 Muertes violentas 7 Enfermedades desconocidas ó mal definidas		Defunciones ocurridas por:	
Siebres intermitentes y caquexia palúdica. 1 Viruela Viruela	8		>
1 Viruela 2 Sarampión 3 Escarlatina 4 Coqueluche 5 Difteria y crup 5 Grippe 7 Cólera asiático 7 Cólera asiático 7 Cólera nostras 7 Colera nostras 7 Colera nostras 7 Tuberculosis pulmonar 7 Tuberculosis pulmonar 7 Tuberculosis de las meninges 7 Colera tuberculosis 7 Tuberculosis de las meninges 7 Colera tuberculosis 7 Sifilis 7 Cáncer y otros tumores malignos 7 Colera tuberculosis 7 Colera tube		Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	,
2 Sarampión. 3 Escarlatina. 4 Coqueluche. 5 Difteria y crup. 6 Grippe. 7 Cólera asiático. 8 Cólera nostras. 9 Otras enfermedades epidémicas. 1 Tuberculosis pulmonar. 2 Otras tuberculosis. 3 Sífilis. 4 Cáncer y otros tumores malignos 5 Meningitis simple. 6 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral. 7 Enfermedades orgánicas del corazón. 8 Bronquitis aguda. 9 Bronquitis aguda. 1 Preumonía. 1 Otras enfermedades del aparato respiratorio. 5 Afecciones del estómago (menos cáncer). 2 Afecciones del estómago (menos cáncer). 3 Diarrea y enteritis. 4 Diarrea en menores de dos años. 5 Hernias, obstrucciones intestinales. 6 Cirrosis del higado. 7 Nafritis y mal de Bright. 8 Otras enfermedades de los riñones, de la vegiga y de sus anexos. 9 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. 9 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal). 1 Otros accidentes puerperales. 2 Debilidad congénita y vicios de conformación. 3 Debilidad senil. 4 Suicidios. 5 Muertes violentas. 6 Cirrosis dentas. 7 Enfermedades desconocidas ó mal definidas. 7 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	1		,
Coqueluche. Difteria y crup Grippe Cólera asiático. Cólera nostras. Otras enfermedades epidémicas. Otras enfermedades epidémicas. Otras enfermedades epidémicas. Otras tuberculosis pulmonar. Sifilis. Cóncer y otros tumores malignos Cóncer y otros tumores malignos Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral. Con	2	Sarampión	>
5 Difteria y crup 6 Grippe 7 Cólera asiático 8 Otras enfermedades epidémicas 9 Otras enfermedades epidémicas 1 Tuberculosis pulmonar 3 Tuberculosis de las meninges 2 Otras tuberculosis 3 Sifilis 4 Cáncer y otros tumores malignos 5 Meningitis simple 6 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral 7 Enfermedades orgánicas del corazón 9 Bronquitis aguda 9 Bronquitis aguda 1 Otras enfermedades del aparato respiratorio 0 Pneumonía 1 Otras enfermedades del aparato respiratorio 2 Afecciones del estómago (menos cáncer) 2 Diarrea y enteritis 4 Diarrea y enteritis 4 Diarrea en menores de dos años 5 Hernias, obstrucciones intestinales 6 Cirrosis del higado 7 Nefritis y mal de Bright 8 Otras enfermedades de los riñones, de la vegiga y de sus anexos 7 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer 8 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal). 1 Otros accidentes puerperales 2 Debilidad congénita y vicios de conformación 3 Debilidad senil 4 Suicidios 5 Muertes violentas 6 Otras enfermedades 7 Enfermedades desconocidas ó mal definidas	3	Escarlatina	*
6 Grippe. 7 Cólera asiático. 8 Cólera nostras. 9 Otras enfermedades epidémicas. 1 Tuberculosis pulmonar. 2 Otras tuberculosis. 3 Sífilis. 4 Cáncer y otros tumores malignos 5 Meningitis simple. 6 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral. 7 Enfermedades orgánicas del corazón 8 Bronquitis aguda. 9 Bronquitis erónica 9 Pneumonía 1 Otras enfermedades del aparato respiratorio 2 Afecciones del estómago (menos cáncer) 2 Diarrea y enteritis 4 Diarrea y enteritis 5 Diarrea y enteritis 6 Cirrosis del hígado. 7 Nefritis y mal de Bright 8 Otras enfermedades de los riñones, de la vegiga y de sus anexos 9 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer 8 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal). 9 Otros accidentes puerperales 9 Debilidad congénita y vicios de conformación 1 Sucidios 1 Gotras enfermedades 1 Gotras enfermedades 1 Gotras enfermedades 2 Enfermedades desconocidas ó mal definidas 3 Total 3 Total 3 Total 3 Total 3 Total 3 Total 3 Potral de respicación de conformación 3 Definidad senil 4 Suicidios 5 Enfermedades desconocidas ó mal definidas	100		>
Scilera nostras. Otras enfermedades epidémicas. Tuberculosis pulmonar. Tuberculosis de las meninges. Otras tuberculosis. Sifilis. Sifilis. Meningitis simple. Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral. Enfermedades orgánicas del corazón. Bronquitis aguda. Bronquitis aguda. Bronquitis crónica. Pneumonía. Otras enfermedades del aparato respiratorio. Afecciones del estómago (menos cáncer). Diarrea y enteritis. Diarrea y enteritis. Diarrea en menores de dos años. Cirrosis del hígado. Nefritis y mal de Bright. Otras enfermedades de los riñones, de la vegiga y de sus anexos. Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal). Otros accidentes puerperales. Debilidad congénita y vicios de conformación. Debilidad senil. Suicidios. Muertes violentas. Tumores no cancerodades. Tumores no cancerodades. Tumores no cancerodades. Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. Coros accidentes puerperales. Debilidad congénita y vicios de conformación. Debilidad senil. Curas enfermedades. Tumores violentas. Tumores violentas. Tumores violentas. Tumores no cancerodades. Tumores no cancerodades. Tumores no cancerodades. Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.		Grinne	•
Scilera nostras. Otras enfermedades epidémicas. Tuberculosis pulmonar. Tuberculosis de las meninges. Otras tuberculosis. Sifilis. Sifilis. Cancer y otros tumores malignos Meningitis simple. Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral. Enfermedades orgánicas del corazón. Bronquitis aguda. Bronquitis aguda. Pneumonía. Otras enfermedades del aparato respiratorio. Afecciones del estómago (menos cáncer). Diarrea y enteritis Diarrea y enteritis Diarrea en menores de dos años. Cirrosis del higado. Nefritis y mal de Bright Otras enfermedades de los riñones, de la vegiga y de sus anexos. Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal). Otros accidentes puerperales. Debilidad congénita y vicios de conformación. Debilidad senil. Suicidios. Muertes violentas. Tunares nofermedades. Tenfermedades desconocidas ó mal definidas.	7	Cólera asiático.	,
9 Otras enfermedades epidémicas. 0 Tuberculosis pulmonar. 1 Tuberculosis de las meninges. 2 Otras tuberculosis. 3 Sífilis. 4 Cáncer y otros tumores malignos 5 Meningitis simple. 6 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral. 7 Enfermedades orgánicas del corazón 9 Bronquitis aguda 9 Bronquitis erónica 1 Otras enfermedades del aparato respiratorio 1 Otras enfermedades del aparato respiratorio 2 Afecciones del estómago (menos cáncer) 2 Diarrea y enteritis 4 Diarrea y enteritis 4 Diarrea en menores de dos años 5 Hernias, obstrucciones intestinales 6 Cirrosis del hígado 7 Nefritis y mal de Bright 8 Otras enfermedades de los riñones, de la vegiga y de sus anexos 9 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer 0 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal). 1 Otros accidentes puerperales 2 Debilidad congénita y vicios de conformación 3 Debilidad senil 4 Suicidios 5 Muertes violentas 6 Otras enfermedades 7 Enfermedades desconocidas ó mal definidas	8		•
1 Tuberculosis de las meninges. 2 Otras tuberculosis. 3 Sífilis. 4 Cáncer y otros tumores malignos		Otras enfermedades epidémicas	>
Otras tuberculosis Sifilis Cáncer y otros tumores malignos Meningitis simple Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral Enfermedades orgánicas del corazón Bronquitis aguda Bronquitis crónica Pneumonía Otras enfermedades del aparato respiratorio Afecciones del estómago (menos cáncer) Diarrea y enteritis Diarrea en menores de dos años Hernias, obstrucciones intestinales Cirrosis del hígado Nefritis y mal de Bright Otras enfermedades de los riñones, de la vegiga y de sus anexos Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) Otros accidentes puerperales Debilidad congénita y vicios de conformación Debilidad senil Suicidios Muertes violentas Coras enfermedades Total 37			3
Sífilis. Cáncer y otros tumores malignos			>
4 Cáncer y otros tumores malignos 1 5 Meningitis simple 1 6 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral. 2 7 Enfermedades orgánicas del corazón 9 8 Bronquitis aguda 1 9 Bronquitis crónica 1 0 Pneumonía 1 1 Otras enfermedades del aparato respiratorio. 5 2 Afecciones del estómago (menos cáncer) 2 3 Diarrea y enteritis 1 1 Diarrea en menores de dos años 3 5 Hernias, obstrucciones intestinales 3 6 Cirrosis del hígado. 3 7 Nefritis y mal de Bright 3 8 Otras enfermedades de los riñones, de la vegiga y de sus anexos. 3 9 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. 3 10 Otros accidentes puerperales. 3 2 Debilidad congénita y vicios de conformación. 3 3 Debilidad senil. 3 4 Suicidios. 3 5 Muertes violentas. 1 6 Otras enfermedades. 7 7 Enfermedades desconocidas ó mal definidas. 3 7		The state of the s	
Meningitis simple			ī
7 Enfermedades orgánicas del corazón	5		1
Bronquitis aguda	6	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	2
9 Bronquitis crónica			9
Pneumonía. Otras enfermedades del aparato respiratorio. Afecciones del estómago (menos cáncer). Diarrea y enteritis. Diarrea en menores de dos años. Hernias, obstrucciones intestinales. Cirrosis del hígado. Nefritis y mal de Bright. Otras enfermedades de los riñones, de la vegiga y de sus anexos. Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. Septicemía puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal). Otros accidentes puerperales. Debilidad congénita y vicios de conformación. Buicidios. Muertes violentas. Total. Total. 37			1
1 Otras enfermedades del aparato respiratorio		(1/10) - (2/10) - (2/10)	•
Diarrea y enteritis	1	Otras enfermedades del aparato respiratorio	5
Diarrea en menores de dos años. Hernias, obstrucciones intestinales. Cirrosis del hígado. Nefritis y mal de Bright. Otras enfermedades de los riñones, de la vegiga y de sus anexos. Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal). Otros accidentes puerperales. Debilidad congénita y vicios de conformación. Buicidios. Muertes violentas. Otras enfermedades. Total. Total. 37		difficulty and the second control of the sec	2
Hernias, obstrucciones intestinales. Cirrosis del hígado. Nefritis y mal de Bright. Otras enfermedades de los riñones, de la vegiga y de sus anexos. Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal). Otros accidentes puerperales. Debilidad congénita y vicios de conformación. Buicidios. Muertes violentas. Muertes violentas. Total. Total. Total. 37		Diarrea y enteritis	1
Cirrosis del hígado. Nefritis y mal de Bright			•
7 Nefritis y mal de Bright			*
Otras enfermedades de los riñones, de la vegiga y de sus anexos. Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal). Otros accidentes puerperales. Debilidad congénita y vicios de conformación. Buicidios. Muertes violentas. Muertes violentas. Total. Total. 37		Nefritis y mal de Bright	•
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal). Otros accidentes puerperales. Debilidad congénita y vicios de conformación. Buicidios. Muertes violentas. Muertes violentas. Total	8	Otras enfermedades de los riñones, de la vegiga y de sus	>
Otros accidentes puerperales. Debilidad congénita y vicios de conformación. Debilidad senil	9	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos	*
Otros accidentes puerperales. Debilidad congénita y vicios de conformación. Debilidad senil	0	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).	>
Debilidad senil		Otros accidentes puerperales	>
Suicidios			>
Muertes violentas			>
6 Otras enfermedades		Muertes violentas.	ī
TOTAL			7
	7	Enfermedades desconocidas ó mal definidas	*
9 Defunciones por 1.000 habitantes	18	TOTAL	37
	19	Defunciones por 1.000 habitantes	2'16

Palencia 8 de Mayo de 1905.—El Jefe de Estadística, Mariano Fernández Vivanco.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.

Don Epifanio Diez Martinez, Juez de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga y su partido.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen un vínculo fundado por Don Miguel Serrano Bustamante y su mujer Doña Catalina de la Fuente Colmenares, naturales y vecinos que fueron de Camporredondo, distrito municipal del mismo, en este partido judicial, por testamento otorgado en tres de Febrero de mil seiscientos noventa y dos ante el Notario Don Pascual Alonso Bustamante y codicilo que el primero otorgó en veintiseis de Noviembre de mil setecientos dos ante el Notario Don Juan de la Fuente Colmenares, consistentes en una casa y fincas rústicas radicantes en expresado pueblo de Camporredondo y varios muebles, cuyo total valor no excede de cinco mil pesetas, para que comparezcan á deducirlo dentro del término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente en la Gaceta de Madrid, debiendo hacer constar que en dichos testamentos y codicilo son llamados por los fundadores al disfrute de dichos bienes con preferencia de mayor á menor y el varón á la hembra, siendo de legítimo matrimonio, designándose como primer sucesor á Miguel Serrano, hijo de los causantes y sucesivamente á los legítimos herederos de éste en la forma expresada y á falta de éstos á los parientes más próximos que hubiere del apellido de los Serranos, habiendo sido promovido el juicio universal sobre adjudicación de dichos bienes ante este Juzgado por el Procurador Don Julian Cuadrado, á nombre y con poder bastante de Don Angel Cuesta Marina, natural de Cardaño de Abajo y vecino de Guardo, quien se funda para ello en la razón de preferente derecho como cuarto nieto de Don Miguel Serrano de la Fuente, primer llamado por repetidos fundadores, siendo parte en les autos el Señor Abogado del Estado de esta provincia en Palencia.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á tres de Mayo de mil novecientos cinco.—Epifanio Diez.—Ante mi, José Mancebo.

Ayuntamiento constitucional de Buenavista.

Dentro del mes actual se recibirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que hayan sufrido las fincas rústicas así como la ganadería, debidamente justificada la alteración, pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Buenavista 19 de Mayo de 1905. —El Alcalde, Francisco Fernández. —El Secretario, Agustín Martín.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.